



DECRETO DE ALCALDIA N° 191 /

ZAPALLAR,

08 FEB. 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico Aviso al empleador de Extensión Postnatal Parental, presentado por la Srta. **Macarena Giselle Ivani Cisternas**, cédula de Identidad N° funcionaria del Departamento de Educación.
- **Ley N° 21.510** que permitirá extender, transitoriamente, el permiso postnatal parental hasta el 31 de diciembre del presente año, lo que permitirá ausentarse de sus trabajos, facilitando el cuidado de los niños y niñas, resguardando la seguridad sanitaria y la salud de las y los menores causantes del permiso postnatal parental, en consideración al estado de alerta sanitaria declarada con ocasión de la pandemia provocada por el Covid-19.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **MACARENA GISELLE IVANI CISTERNAS**, cédula de Identidad N° para que haga uso de **Extensión del Permiso Postnatal Parental**, por el nacimiento de su Hijo, **FEDERICO SILVA IVANI**, desde el **01 de diciembre del 2022** al **31 de diciembre del 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martin Lecaros Fernández

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Extensión Permiso Post Natal Parental
DISTRIBUCION:
1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
2- REGISTRO SIAPER.
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CIL / SEC / DABM / ew

